## INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que se encuentra al despacho pendiente por resolver, memorial allegado por la parte actora el 5 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita "se sirva ordenar fijar fecha y hora, para llevar a cabo la Licitación correspondiente para el remate del 66.66% del bien inmueble con folio de matrícula No.115-20121 el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso de la referencia".

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, septiembre 7 de 2022.

## JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUST NRO.	289/2022
CLASE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	17-442-40-89-001-2019-00142-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO SANCHEZ MARIN
	CLAUDIA MILENA LOPEZ RINCON
DEMANDADOS	JESUS ENRIQUE JIMENEZ BETANCUR

De conformidad con lo establecido en el artículo 448 inciso 2 del Código General del Proceso, se deja constancia que se realizó un examen exhaustivo del presente proceso, y no se encontró vicio alguno que genere nulidades procesales, por lo que se encuentra realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP.

Como quiera que se encuentran cumplidos los requisitos del mismo artículo 448 del Código General del Proceso, esto es, el bien se encuentra embargado (fl. 009 Pag 13), secuestrado (fls 010, 094 Pag 2) y avaluado (fls 068 a 097) se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta el próximo MARTES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), lo estipulado por el artículo 448 del Código General del Proceso y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo (art. 451 CGP), el bien que saldrá a remate, su avalúo, la base para licitación y la consignación para hacer postura corresponde a los siguientes:

BIEN INMUEBLE	AVALÚO TOTAL	AVALÚO CUOTA PARTE (66.6%)	BASE PARA LICITACIÓN (70%)	CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%)
El sesenta y seis, punto seis por ciento (66.6%) de un lote de terreno identificado como número 1 con casa de habitación ubicado en la vereda "Aserradero" Jurisdicción del Municipio de Marmato, Caldas, identificado con Matricula Inmobiliaria 115-20121 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS.	\$ 115.740.000	\$ 77.082.840	\$ 53.957.988	\$ 30.833.136

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los

interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previo a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta.

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico <u>j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> y las mismas deberán ser remitidas en **documento con contraseña**, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en al momento de la diligencia; en el asunto se deberá indicar "*POSTURA REMATE 2019-00142*"

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en la página de la rama judicial, en el micrositio de este despacho en el apartado de "REMATES - 2022". En el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-marmato/87">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-marmato/87</a>

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# JORGE MARIO VARGAS AGUDELO JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. 133 del 8 de septiembre de 2022.

#### **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bed100e7056c27c3427ed599ac3a93b5bb7b47c93100aa139d4bc59efb241b8

Documento generado en 07/09/2022 03:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica